

**ANULA DECRETO EXENTO N° 1829, DE
FECHA 09 DE JUNIO DE 2015.**

DECRETO EX. N° 1903

MELIPILLA, **15 JUN. 2015**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N° 1769, de fecha 03 de junio de 2015, que Aprueba Convenio Mandato que Indica;
- b) El Decreto Ex. N° 1829, de fecha 09 de junio de 2015, que Aprueba Convenio Mandato que Indica;
- c) El Memo N° 299, de fecha 10 de junio de 2015, de la Directora de SECPLA

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- ANULASE, el Decreto Ex. N° 1829, de fecha 09 de junio de 2015, que Aprueba Convenio Mandato, suscrito con fecha 05 de mayo de 2015, entre la Subsecretaría de Transportes y la Ilustre Municipalidad de Melipilla, debido a que el Convenio Mandato que aprueba dicho documento, ya fue ratificado mediante Decreto Ex. N° 1769, de fecha 03 de junio de 2015.

Anótese, comuníquese y archívese.



CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

CGA/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- SECPLA
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/

APRUEBA CONVENIO MANDATO QUE
INDICA.

DECRETO EX. N° 1829

MELIPILLA,

09 JUN. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Convenio Mandato, suscrito con fecha 05 de mayo de 2015, entre la Subsecretaría de Transportes y la Ilustre Municipalidad de Melipilla;
- b) La Resolución Exenta N° 475, de fecha 29 de mayo de 2015, del Subsecretaría de Transporte (S);
- c) Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Convenio Mandato, suscrito con fecha 05 de mayo de 2015, entre la Subsecretaría de Transportes, RUT N° 61.212.000-5, en adelante la "Subsecretaría" o el "Mandante", representada por don Cristián Bowen Garfias, cédula nacional de identidad N° 13.922.693-3, ambas con domicilio en Calle Amunetegui N° 139, Comuna y Ciudad de Santiago, y la I. Municipalidad de Melipilla, RUT N° 69.072.900-8, en adelante, "la Unidad Técnica" y/o "la Mandataria", representado por su Alcalde don Mario Rodolfo Gebauer Bringas, cédula nacional de identidad N° 11.536.580-0, ambos domiciliados en calle Silva Chávez N° 480, Comuna y Ciudad de Melipilla, para la ejecución del proyecto de inversión denominado "Conservación Vial de Infraestructura para el Transporte Público Eje Libertad", Código BIP N° 30371024-0.

Anótese, comuníquese y archívese.



CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

CGA/ABS/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- SECPLA
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/

APRUEBA CONVENIO MANDATO QUE INDICA
DECRETO EX. N° 1769

MELIPILLA, 03 JUN. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- a) El Convenio Mandato, suscrito con fecha 05 de mayo de 2015, entre la Subsecretaría de Transportes y la Ilustre Municipalidad de Melipilla.
- b) Proyecto "Conservación Vial de Infraestructura para el Transporte Público eje Libertad" Código BIP N° 30371024-0.
- c) Resolución Exenta N° 475, de fecha 29 de mayo de 2015, de Subsecretaría de Transportes (S).

CONSIDERANDO: Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el **Convenio Mandato**, suscrito con fecha 05 de mayo de 2015, entre don Cristián Bowen Garfias, cédula nacional de identidad N° 13.922.693-3, en representación de **Subsecretaría de Transportes**, Rol Único Tributario N° 61.212.000-5, ambos domiciliados en calle Amunátegui N° 139, Comuna y Ciudad de Santiago y don Mario Rodolfo Gebauer Bringas, cédula nacional de identidad N° 11.536.580-0, en representación de la **Ilustre Municipalidad de Melipilla**, Rol Único Tributario N° 69.072.900-8, ambos con domicilio en calle Silva Chávez N° 480, Comuna de Melipilla.

Anótese, comuníquese y archívese.



CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

CG/ABS/ccs.-

DISTRIBUCION:

- Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura de Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Tránsito
- Dirección de Obras
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/